



**PERFIL DE CONTRATANTE**  
**Más Animación y Comunicación, S.L.**  
**Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación-Incide**

El Señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha **17-08-11** se aprobó el expediente administrativo de contratación de las obras del **SERVICIO DE DESARROLLO DEL AULA DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DESDE EL 03-10-11 AL 22-06-12** (expediente **21/10**) con un presupuesto base de licitación de 39.000,00 € (exento de IVA por tratarse de enseñanza) y tramitación mediante las normas del procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** con carácter **URGENTE**.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha **19/08/11** se procede a cursar invitación para solicitar ofertas para participar en el presente procedimiento a:

1. **Estudio 1 (José Luis García Chacón)**
2. **Más Animación y Comunicación, S.L.**
3. **Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular**  
(actualmente denominada "Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación-Incide")

Resultando que dentro del plazo legal concedido al efecto (diez días naturales) se reciben las ofertas de los tres licitadores invitados.

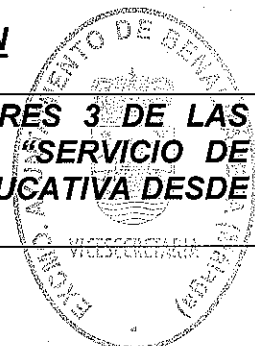
Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha **14/09/11** se concede un plazo de tres días hábiles a las tres entidades para subsanar la documentación incluida en sus Sobres nº 1.

Resultando que las tres entidades que presentaron ofertas atendieron el requerimiento en tiempo y forma.

Resultando que tras la apertura de los Sobres 3 de la totalidad de los licitadores, la Jefa de la Sección de Contratación ha emitido informe de fecha 6 de Octubre de 2.011, que a continuación se transcribe:

**"INFORME SECCIÓN DE CONTRATACIÓN"**

**ASUNTO: DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN LOS SOBRES 3 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE 21/11 "SERVICIO DE DESARROLLO DEL AULA DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DESDE EL 03-10-11 AL 22-06-12"**





*Una vez abiertos dichos Sobres nº 3, se observa que en los correspondientes a las entidades **Más Animación y Comunicación, S.L. e Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación-Incide**, no se incluye "nombre y copia de la titulación superior a la mínima exigida respecto de los dos técnicos que formarán el equipo docente", como requiere el apartado A) del Anexo V del PCAP de aplicación.*

*Asimismo, y para un correcto conocimiento de la oferta, y según indicación de los Servicios Culturales Municipales, deberán aportar asimismo, nombre y copia de la titulación del personal ofertado que tenga la titulación mínima exigida (Técnico de grado medio del ámbito de la educación, según lo establecido en la cláusula 2ª del PPTP) (...)."*

A la vista de lo anterior, y siguiendo el criterio interpretativo de la Comisión Consultiva de Contratación de Andalucía (Recomendación 4/2001 de 22 de Marzo) **HE RESUELTO** conceder a los licitadores **Más Animación y Comunicación, S.L. e Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación-Incide**, un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y **bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de **acto trámite** que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

Benalmádena a

7 OCT. 2011

LA VICESECRETARIA,

